

BUIN, 25 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 236 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3833**, de fecha 28 de Diciembre de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 3205/2016, que autoriza el arriendo de Derechos de Agua a la Empresa Cedric Fernández y Cia. SPA.

4.- El **Contrato de Arrendamiento** suscrito con fecha 12 de Enero de 2018 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Cedric Fernández y Cia. SPA**, registrado en Secretaría Municipal bajo el **Nº 02**, de fecha 19 de Enero de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato de Arrendamiento** suscrito con fecha 12 de Enero de 2018 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Cedric Fernández y Cia. SPA**, RUT N° 78.830.660-1, correspondiente derechos de aprovechamiento de aguas para planta de producción de áridos ubicada en la ribera sur del Río Maipo, a la altura del kilómetro 5,200 aguas abajo del Puente Maipo, registrado en Secretaría Municipal bajo el **Nº 02**, de fecha 19 de Enero de 2018; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. JVR. VZS. miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Aridos\Cédric Fernández y Cia. SPA.doc